ACUERDO Nº 732.- En la Ciudad de San Luís a CINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ; OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON:</u> Que atento a lo solicitado por el Señor Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. HERNAN DIEGO HERRERA y razones invocadas que refieren a las garantías constitucionales tales como el debido proceso legal, derecho de defensa en juicio, etc. Y a fin de evitar graves demoras en los procesos judiciales que tramitan ante el Juzgado de Instrucción N°2 y que afecten las mencionadas garantías, Por ello:

## ACORDARON: I) Que los expedientes:

- 1.- "DECENA JORGE DAVID-DECENA, VICTOR SEBASTIAN- RIVAROLA, MARTIN SERGIO-AV. HOMICIDIO AGRAVADO" (PEX 76355/10).
- 2.- "ORTIZ, ABEL- SOL. EXCARCELACION FACULTATIVA" (INC. N° 98465/1)

Pasarán a tramitarse en el **JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1** de la Segunda Circunscripción Judicial.

- 3.- "ESCUDERO LUISA RAQUEL-SOLICITA EXCARCELACION" (INC. 89939/1)
- 4.- "ORTEGA CLAUDIO-AV. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO" (PEX 65692/9)

Pasarán a tramitarse en el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3** de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-